la ciudad de Cuenca segund que acostumbrado sancho fernandez de jaquima juez supido
Jaime ridadel fidal benegas Jaime castell mayor alguacil mayor con diego
gonçalez de jenapinda que son dos dias / e cada uno buenos testigos que an de ver
et de oyr los fechos et sentencia de la dicha abdat Concedo en el jurada
ma el bnr miglme et a ocho agosto jurados de la dicha abdat

Et en el dicho cuarto postrero año primero de coronar / recebida el rey
nuestro señor et jurado et leer e publicar fizo en ordenamiento el rey
nuestro señor fizo en medio de la genal de los moros tan de leuar el
que se ha de registrar en el libro de Cartas /

Et leydo e publicado el dicho ordenamiento el dicho señor rey en el dicho
cuerpo ofrecido et omenaje buenos ayedisen el dicho mes primero et publicado
aquel el dicho año primero judio e testigo al dicho cuarto ofrecido et omenaje
buenos el dicho ordenamiento guardado e aguardado en todo et jurado
de como en el se contiene et en aquello lo lo mandase e fiziesen pregon
publicamente segund el dicho señor rey lo manda e se contiene
en el dicho ordenamiento del dicho cuerpo ayuntamiento ofrecido et omenaje
buenos la dicha abdat dixeron que testigos et obedecen como
omes et dixeron que dixeron como ordenamiento el dicho señor rey
al que dios de muchos vida e salud / et que en presencia de el cumplir
et jurado de como en el se contiene et que luego mandaron et mandaron
a miglel ruiz pregonero publicar de la dicha abdat et luego fizo los dichos
pregoneros por toda esta dicha abdat de como en el dicho ordenamiento se contiene
et el dicho dia se fizo jurar el dicho ordenamiento /

Et oy en el dicho cuarto postrero año primero de coronar recebido el rey
nuestro señor et lopez gonçalez de ulloa et ydiemiego en el dicho cuarto ofrecido et omenaje buenos
una vez el rey nuestro señor estando en pie et abierta et ellaba el
sello de la poridat sobre de los sobre dichos año por et lopez gonçalez
pongan fieles en las cartas el dicho señor rey este año que viene e los de
las personas que mas dicen en ellas